

DECRETO N° 3527

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

30 NOV 2018

VISTO:

El Decreto N° 1084 de fecha 15 de mayo de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decisorio este Poder Ejecutivo dispuso la creación de la "Comisión Técnica de Análisis de Costos y Tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPESF)" en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Energía;

Que a la citada Comisión le fueron encomenados los cometidos de analizar las estructuras de los costos y tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPESF), como así también proponer medidas a fin de obtener la reducción y/o modificación de los mismos con el objeto de lograr mayor eficiencia y calidad de servicios a los usuarios;

Que, en la actualidad, subsisten los motivos que cimentaron la decisión de su creación y el cumplimiento de sus cometidos, por lo que este Poder Ejecutivo entiende necesario y oportuno mantener su vigencia y, en consecuencia, la participación de distintos sectores de la sociedad en el análisis de la estructura de costos y tarifas de la energía eléctrica,

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Artículo 72° inciso 1) de la Constitución Provincial le confiere al titular del Poder Ejecutivo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Déjase establecido que la "Comisión Técnica de Análisis de costos y Tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPESF)", creada mediante Decreto N° 1084 de fecha 15 de mayo de 2018, continuará cumpliendo los cometidos encomendados por dicho decisorio hasta el día 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

27218
